



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-23231741- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2020-23231741-GDEBA-DDDPPMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la limitación de Andrea Cecilia BALLETO en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, y la designación en su reemplazo del Abogado Luis Marcelo BALLESTEROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que se impulsa la limitación de Andrea Cecilia BALLETO, a partir del 10 de junio de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente mencionada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación del Abogado Luis Marcelo BALLESTEROS, a partir del 10 de junio de 2020, en el cargo de Director Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 10 de junio de 2020, la designación de Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 - Clase 1973), en el cargo de Directora Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 10 de junio de 2020, al Abogado Luis Marcelo BALLESTEROS (DNI N° 23.979.210 - Clase 1974), en el cargo de Director Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.